RESOLUCIÓN Nº 1135 /2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO PARA EFECTUAR LA CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA LA COMPRA DE LICENCIAS EDUCATIVAS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

San Lorenzo, 05 de Noviembre de 2.014

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorandum Nº 08/2014 del Coordinador del CIDI, de fecha 28/10/14, en el cual el Msc. Ing. Luis Fernando Meyer, solicita la compra de Licencias Educativas.

La providencia del Director Administrativo, en donde solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio para la realización de un llamado por la Modalidad de la Vía de Excepción, conforme a las normas y procedimientos enmarcados en la Ley 2.051/03.

La necesidad del Centro de Investigación de la Carrera de Diseño Industrial (CIDI) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de de contar con las Licencias Educativas solicitadas.

El Certificado de Distribución de la empresa Esri Chile S.A. para la empresa TRONIX S.R.L., en donde consta que es la empresa TRONIX S.R.L., es la única empresa local debidamente autorizada para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y dar soporte de productos de ESRI en el territorio paraguayo.

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y Nº 3.439/07.

El Articulo 33 Inc. A) de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas"

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** los procedimientos realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones para el proceso para la Contratación por la Vía de la Excepción de la empresa TRONIX S.R.L., para la Compra de Licencias Educativas para la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte – U.N.A., en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2°: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto de Gasto – 570 – Adquisiciones de Activos Intangibles – con, con Recursos Institucionales del Programa de Administración para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Art. 3°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051/2003, el resultado y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO MEYER CANILLAS
Decano